

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Primera Legislatura Ordinaria 2024 - 2025

Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo

Lunes, 30 de septiembre de 2024

ACUERDOS

- Informe de Calificación del expediente relacionado a la denuncia contra el señor congresista Montalvo Cubas, Segundo. Improcedente, al archivo.
- Informe de Calificación del expediente relacionado a la denuncia contra el señor congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio. Procedente e inicio de investigación.
- Se aprobó continuar en sesiones presenciales, con autorización del uso de la plataforma Teams, cuando sea el caso que el congresista se encuentre fuera de Lima o del país; con licencia por enfermedad o se encuentre participando en simultaneo de otra sesión; siempre y cuando exprese su deseo de participar en la sesión, debiendo solicitar el link, a la presidencia por escrito; y con la debida anticipación.

— 0 —

El lunes, 30 de septiembre de 2024, siendo las 17:23 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM), dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 08 integrantes de la comisión, señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangela (FP); Bazán Calderón, Diego (RP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Obando Morgan, Auriestela (FP); Vergara Mendoza, Elvis (AP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Marticorena Mendoza, Jorge (PB); Palacios Huamán, Margot (NA); Valer Pinto, Héctor (SP) y Ventura Ángel, Héctor José (FP).

Posteriormente, registraron su asistencia los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP), a las 17:52 h, Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL), a las 17:25, y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL)

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, del 16 de septiembre de 2024; que fue APROBADA, por **unanimidad**. Con 09 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL) Heidinger Ballesteros (APP), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP), Medina Minaya (UD), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL) y Zeta Chunga, (FP).

Consta en el acta el voto a favor de la señora congresista Alcarraz Agüero, el cual se realizó cerrada la votación.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 13 al 26 de septiembre de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE informó sobre el ingreso de la denuncia contra el señor congresista Martínez Talavera, Pedro Edwin, formulada por el ciudadano Ortiz Aguilar, Juan Jesús; habiéndose procedido con correr traslado al parlamentario la denuncia en mención; así como dado inicio a la etapa de indagación preliminar.

Por otro lado, informo que, dando cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, el 19 de septiembre, se remitió el oficio a la comisión de Constitución y Reglamento, solicitando una opinión consultiva sobre la actividad política realizada por los señores congresistas, dentro y fuera de la Semana de Representación; en relación a los procesos seguidos contra los señores congresistas Cortez Aguirre, Isabel, Pablo Medina, Flor y Dávila Atanasio, Pasión.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE indicó que siendo necesario que las sesiones de la Comisión de Ética Parlamentaria sean presenciales y, a efecto de tomar un acuerdo al respecto; incluso, sobre en qué situación se otorgará el link, para poder acudir, virtualmente, a las mismas, se pasa el pedido a la Orden del Día.

No habiéndose solicitado el uso de la palabra, se pasa a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. INFORME DE CALIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE 177-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS;

El Presidente indica que se va a presentar el informe de calificación seguido en el expediente 177-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, pide a la secretaría técnica proceda a presentar el informe.

La secretaria técnica informa la denuncia contra el congresista Montalvo Cubas, relacionado a la denuncia de parte de la señora Bobadilla Apolo de Alfaro, Jennifer Hellen, Secretaria general del Sindicato de Trabajadores de la Contraloría General de la República, en su condición de Presidente de la comisión de Fiscalización y Contraloría, al haber actuado irregularmente en el procedimiento del proyecto de ley 3331-2022-CG, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental y cuyo dictamen fuera votado y aprobado en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en sesión del 7 de mayo re 2024.

Leído el informe de Calificación, que recomienda se declare improcedente la denuncia de parte, en contra del señor congresista Montalvo Cubas, Segundo, se recomendó su archivo.



En ese contexto, se pasó a votación; siendo APROBADO, por unanimidad; con 10 votos a favor, de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Barbarán Rayes (FP), Bazán Calderón (RP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL), Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP).

Consta en acta el voto a favor de la señora congresista Alcarraz Agüero (PP), que se realizó cerrada la votación.

5.2. INFORME DE CALIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE 179-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

El presidente indica que se va a presentar el informe de calificación seguido en el expediente 179-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, pide a la secretaria técnica proceda a presentar el informe.

La secretaria técnica informa sobre la denuncia de oficio; respecto a la publicación del artículo El congresista ChatGPT: Parlamentario copia y pega respuestas de inteligencia artificial en sus proyectos de ley y cuyo subtítulo Indica “Paul Gutiérrez, docente parlamentario del Bloque Magisterial, usó modelo de lenguaje y pegó las respuestas, tal cual, al menos en dos iniciativas de ley de su autoría.

Presentado el informe de Calificación que recomienda declarar procedente el Informe de Calificación y pasar a la etapa de investigación. En este sentido, se pasó a votación; siendo APROBADO por mayoría, con 10 votos a favor, de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado ((PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP). Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL) y Zeta Chunga ((FP). Con la abstención del señor congresista Vergara Mendoza (AP).

5.3. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 171-2023-2024/CEPCR, SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE.

El congresista PRESIDENTE, da cuenta que el congresista Doroteo Carabajo presentó un oficio mediante el cual solicita se revisen las diligencias pendientes de realizar, pide a la secretaria técnica informe al respecto.

La secretaria técnica, informa que el congresista Doroteo ha presentado un oficio mediante el cual indica que, en su caso, se aprobó extender el plazo por ser complejo y realizar diligencias, pendientes; se informa, que, si bien en la Décimo novena sesión ordinaria se tomó ese acuerdo, la Comisión ha cumplido con citar a todos los testigos para que concurran y el presidente procedió a llamarlos a todos no contestando, a excepción del señor Quintanilla Martínez Carlos Enrique, procediéndose a tomarle su declaración.

Por otro lado, agregó que el congresista investigado solicitó reprogramación por salud el 2 de setiembre, y el 9 de setiembre que fue citado no remitió documento alguno, sin embargo, su audiencia no se realizó por el cambio de mesa. Se le citó el pasado 16 del mes en curso y nuevamente solicitó reprogramación, indicando que debía realizar otra actividad propia de su labor parlamentaria.

Finalmente, se indicó que, el Reglamento de Ética Parlamentaria en su artículo 30.2. permite solicitar, por escrito la reprogramación, con 48 horas de anticipación y que el 10 de junio se aprobó la ampliación extraordinaria, de un proceso que empezó el 26 de marzo de 2024.

Con lo cual, el congresista PRESIDENTE dijo que la permanente no concurren y con la debida citación a los testigos; con el fin de no seguir dilatando el tema, se invitaba al señor congresista denunciado, para expresar sus alegatos finales.

Ante esta instancia y a través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista ALCARRAZ AGÜERO, opinó que el acto debía ser presencial, considerando que se ha reprogramado en diversas ocasiones.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien sugirió se diera el uso de la palabra al señor abogado del congresista denunciado.

Luego, a través del congresista PRESIDENTE, el señor congresista VERGARA MENDOZA, se refirió a que los testigos no habían terminado de declarar y solicitó una cuestión previa, para volverlos a citar. Ante ello, el congresista presidente indicó que ya se había cumplido con la citación respectiva.

El abogado defensor, a través del congresista PRESIDENTE, se identificó como Salas Zegarra, Alejandro Antonio, con número de colegiatura del Colegio de Abogados de Lima 32577.

Luego, expresó que consideraba la denuncia como malintencionada, maliciosa y calumniosa.

También, citó como actores principales y fundamentales de la historia a la extrabajadora Morales Gutiérrez, María, Fernanda, al exasesor, Salguero Sánchez, César Martín y su hermano Erick Alonso Salguero Sánchez; quienes arman la denuncia y la hacen pública; denuncia que se inicia un 12 de marzo de 2024, en un programa periodístico, en el que se entrevista a la señora Morales Gutiérrez.

Posteriormente, se refirió a la declaración del extrabajador Salguero Sánchez, dada el 10 de junio de 2024, ofreciendo entregar elementos probatorios que fueran más allá de lo dicho; que no se han presentado; aunque, ante su declaración ante el Ministerio Público expresó que esos dichos y la de los testigos, eran pruebas; siendo que ello no era la concatenación de medios probatorios; como no lo son el hecho de que la extrabajadora tampoco podía entregar las pruebas de su equipo telefónico; porque se le había extraviado.

Seguidamente, dijo que la extrabajadora no dijo la verdad, en tanto que no indicó que el exasesor, Salguero Sánchez, César Martín, era su cuñado por ser hermano del padre del hijo que se encontraba en proceso de gestación.

Por otro lado, se refirió a los hechos narrados antijurídicos, en que no existían pruebas; con un audio tergiversado, incompleto, sin correlación de diálogo; incluso, donde el propio extrabajador Salguero Sánchez, César Martín indica ante la Fiscalía que no entregaría el equipo móvil.

De otra manera, se refirió a lo que calificó como falacias, relacionadas a la visita del parlamentario denunciado, en compañía de su esposa, en que se solicita dinero a la extrabajadora. En la manifestación de la señora Morales Gutiérrez, respecto a su ingreso a laborar por la relación de la madre del parlamentario, quien habría sido profesora del señor congresista denunciado; cuando, en realidad había sido por recomendación de su cuñado, Salguero Sánchez. Que se le pidió quinientos soles de la tarjeta de alimentos; cuando esa tarjeta es para consumos.

Adicional a todo lo expresado, dijo que, respecto a la entrega de mil quinientos soles al señor Reyes Ortiz, Mario, supuestamente el 26 de enero de 2024, dijo que era un hecho que no se ajustaba a la verdad; en tanto que ese día la extrabajadora no había asistido a laborar y el señor Reyes Ortiz se encontraba de vacaciones. También, se refirió a que el señor Salguero Sánchez, César Martín, se encontraba purgando prisión por narcotráfico e involucrado en lavado de activos.

Finalmente, reiteró que, en absoluto, no se contaba con pruebas concretas que fundamenten la denuncia y solicitando que se declarara infundada la denuncia y se archive el caso del señor congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe.

El congresista PRESIDENTE señala que de conformidad al artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, dio por concluido el proceso de investigación, quedando expedita la elaboración del informe final correspondiente.

5.4. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 172-2023-2024/CEPCR, SEGUIDO CONTRA DEL SEÑOR CONGRESISTA JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS.

El congresista PRESIDENTE, indica que se va a dar inicio a la audiencia en el expediente 172-2023-2024/CEP-CR, cedió el uso de la palabra al señor parlamentario denunciado; quien expresó que en la sesión anterior se había conectado virtualmente, en el entendido de que podía ser posible, por antecedentes similares. Acto seguido y con autorización de la presidencia, pidió proyectar un vídeo, relacionado al tema.

En dicha proyección, se, hizo referencia a la secuencia de los hechos; desde lo emitido en el noticiero Punto final, el 14 de abril de 2024; el informe periodístico denominado “Partido Propio, Recursos Públicos; en el que se dio cuenta que, presuntamente, el parlamentario denunciado realizaría actividades ajenas a su labor parlamentaria, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional Adelante Ancash, cuyo kit fue adquirido por el hermano del citado congresista; usando a trabajadores del despacho congresal y bienes del Estado destinados al trabajo parlamentario; informe que se emitiera el 14 de abril de 2024, a través del programa Punto Final del canal Latina Televisión. El parlamentario consideró que lo difundido tenía características tendenciosas, con manipulación de la información, con falsas acusaciones.

Por otro lado, se indicó que, el vídeo grabado en su despacho, fue sin presencia del personal y mostrando el lugar completamente vacío, con ediciones para confundir a la audiencia y sugiriendo que, con presencia del personal, se procedía a fotocopiar fichas; lo que fue desmentido por el Congreso de la República, indicando que la fotocopidora no había registrado ninguna impresión. Igualmente, añadió que de lo emitido en el reportaje, respecto a la cantidad de 10 millares de papel, solo se le había entregado 4 millares; conforme a un documento de Almacén.

De otra manera, se observó que los empleados que habían acudido a Fiscalía, para brindar declaraciones habían manifestado que las fechas del reportaje no eran verdaderas, ni corroboradas y que las grabaciones correspondían a días no laborables. Además, agregaban que el congresista, jamás los comprometió a recolectar firmas para un movimiento político y que las fichas no contienen huellas y que las firmas no eran legibles.

Asimismo, hizo referencia a que las fichas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, se habían utilizado para sectorizar a los beneficiarios en la entrega de colchas, durante la campaña “Abrigando Corazones”; labor social realizada.

Igualmente, en el vídeo se indica que todos los hechos resultaban incongruentes; por cuanto el parlamentario denunciado había presentado el Proyecto de Ley que Elimina los Movimientos Regionales; que se contradice con la hipótesis planteada en el noticiero; sugiriendo que se trataría de una campaña contra el congresista Espinoza Vargas, impulsada por el Ministerio Público, buscando politizar la justicia.

Por otro lado, en el vídeo se explicaba que el noticiero Punto Final, emitido el 14 de abril de 2024, se refirieron a las fichas de afiliación, supuestamente impresas en el despacho

congresal, manipulando las imágenes, tratando de hacer ver que se vería al personal del despacho, durante las labores funcionales; cuando se trata de un montaje.

También, hay referencia al allanamiento al domicilio, de donde se llevaron un cuaderno de apuntes de la señora que labora en la casa y rinde cuentas de lo gastado; documentación que el parlamentario calificó como irrelevante, y otros, sin sentido.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista BARBARÁN REYES, solicitó que se le explicara sobre los vídeos publicados; de tal manera que el señor congresista Espinoza Vargas, con la anuencia del congresista presidente, explicó que se trataba de dos vídeos montados y que podía proporcionarlos, para compartirlos con los miembros de la comisión. Luego, añadió que no había registro alguno de la cantidad; pero que contaba con un documento oficial, emitido por Oficialía Mayor, que ha sido enviado al Ministerio Público y que tenía conocimiento que había una copia espejo.

Continuando con la contestación a las preguntas de la señora congresista, respecto a las consultas al Reniec, dijo que había autorizado a su personal, con el fin de segmentar a las personas a las que se entregaría apoyo, para llevar un control adecuado.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista BAZÁN CALDERÓN; quien solicitó se le informe sobre la donación de colchas; si continuaba con esa actividad y si la compra se hacía con el propio peculio del parlamentario.

Ante las preguntas y a través de la PRESIDENCIA, el parlamentario denunciado indicó que se había concluido con la entrega de las colchas y que era con dinero de su propio peculio. Luego, respondiendo al congresista presidente, indicó que no era verdad que hubiera solicitado apoyo a sus trabajadores, para el proyecto político del Movimiento Regional Adelante Áncash.

En cuanto al descanso sin goce de haber para los trabajadores Vidal Paroy, Juan Eduardo; Haro Rodríguez, Kevin Joselmer y Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario, informó que estos habían solicitado licencia, por motivos personales y que se les había concedido; considerando que las actividades que estos realizaran no eran de su responsabilidad ni importancia; que no suele pedir explicaciones sobre las actividades de sus trabajadores en períodos de vacaciones o licencias realizan. Añadió que dicho personal había formado parte de su equipo de campaña y que sus afiliaciones no eran requisitos para que pudieran estar o requisito excluyente para trabajar en su despacho.

Por otro lado, continuando con las respuestas al congresista presidente, dijo que, en relación a los centros de coordinación parlamentaria en Áncash, tenía actividades en diferentes provincias, como Casma, Huarmey, Chimbote y que los trabajadores viajaban previa a la semana de representación, con el fin de realizar la coordinación de actividades. Añadió que no contaban con oficina; pero si coordinadores en esas localidades, como en Huaraz y Sihuas. También, indicó que tiene entendido que cuando el trabajador coordinador estaba bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se le permitía estar en provincia, pero desde que son 728, están en la oficina como es el caso de su coordinador que se encontraba en el despacho, permitiéndole viajar a diferentes provincias; que contaba con coordinadores, que no tenían que ver con el plantel del personal del despacho congresal.

En cuanto a las 4009 consultas al Reniec, con incremento a los meses de marzo y abril de 2024, reitero que tenía como objeto depurar y segmentar.

Concluido el interrogatorio el presidente pasa a llamar a los testigos, para ello llamó al señor, **CAMACHO AGUILAR, HÉCTOR**; quien, luego de juramentar respondió que seguía trabajando en el despacho del señor congresista Espinoza Vargas y que laboraba desde el 5 de febrero de 2024; con lo cual, en el mes de enero no formaba parte del equipo de trabajo.

Luego, contestó que tenía conocimiento de que el hermano del parlamentario estaba formando el Movimiento Regional Adelante Áncash., Por otro lado, agregó que, en cuanto a que en los meses de enero y febrero se solicitaron 20 millares de papel y que se recogieron ocho millares de la oficina de Abastecimiento, no tenía conocimiento.

El congresista PRESIDENTE, invitó al señor Camones Leyva, Fernando Abel; quien no se presentó. Posteriormente, invitó a la señora **CASTILLO MEJÍA, ELIZABETH SEEMA**; quien, luego de juramentar, contestó al congresista presidente que seguía laborando en el despacho congresal, encargada de llevar la agenda del parlamentario, revisar el correo, entre otros. También, indicó que no había participado en la reunión convocada en el mes de enero; por cuanto, se encontraba de licencia, por maternidad y que desconocía que el hermano del señor congresista estuviera formando el Movimiento Regional Adelante Áncash. Refiriéndose al uso de papel, indicó que el abastecimiento de este dependía del mes y que había momentos en que se daba mayor movimiento documentario en la oficina, por los requerimientos que se hacen a diferentes instituciones; y que, como encargada de los pedidos de útiles de oficina, solía pedir altas cantidades; ya que en almacén reducían esos pedidos; como que se podía pedir 20 lapiceros y solo se les entregaba 4.

Posteriormente, en relación a la pregunta sobre la licencia solicitada y otorgada a los trabajadores Vidal Paroy, Haro Rodríguez y Valencia Sánchez, indicó que no tenía conocimiento sobre el tema.

El congresista PRESIDENTE, juramentó al señor **HARO RODRÍGUEZ, Kevin Joselmer**; quien, antes de responder, solicitó respaldar sus declaraciones e indicó que estaba solicitando garantías en resguardo de su vida y agregó que responsabilizaba al parlamentario denunciado de lo que pudiera ocurrirle a él y a su familia.

Luego, indicó que había empezado a laborar para el despacho congresal, desde agosto de 2021, al inicio del mandato del señor congresista, hasta el 23 de septiembre de 2023, encargándose del área de imagen, fotografía, vídeo, emisión de notas de prensa, eventos protocolares, agenda de representación; entre otras labores y que había dejado de trabajar; porque, entendía que el señor congresista denunciado se habría enterado de que no pensaba apoyar y colaborar con las investigaciones que se estaban realizando en la Fiscalía.

Posteriormente, se refirió a que había sido citado en diferentes ocasiones y que, ante la presente última citación, se presentaba para declarar la verdad y los hechos, tal como fueron.

En cuanto a la reunión convocada para el mes de enero, indicó que recordaba que fueron varias y que no recordaba si fueron en enero; aunque sí recordaba haber participado en una en la que se les informó que se haría una recolección de firmas, para un partido político y que viajaban permanentemente a la región, para lograr tal fin y que el detalle de fechas, lugares, etc., serían entregadas a la Fiscalía.

Por otro lado, relató el hecho relacionado a una descoordinación que se suscitó con un compañero; que resultó en un descuento injustificado por no haber asistido a la región, para la recolección de firmas, y que en relación al reportaje ello sirvió para presentar una defensa falsa; aun cuando la sanción no procedió, por decisión de Recursos Humanos.

También, dijo que tenía entendido que existía un colaborador eficaz, para el caso seguido ante Fiscalía y que podía aportar en ese contexto, para esclarecer los hechos.

Asimismo, dijo que, en cuanto a la licencia, fue obligado y que contaba con pruebas, para demostrar su afirmación y añadió que las declaraciones hechas ante la Fiscalía, habían sido manipuladas a través de los abogados que se le impuso; por lo que había solicitado ante esa instancia variar esas declaraciones y que entregaría todo lo que fuera necesario, para demostrar que estaba declarando la verdad.

También reiteró que las actividades realizadas en la región, estaban relacionadas a la recolección de firmas y que para otros casos no podía declarar; por cuanto, respondía a sí mismo.

Continuando, indicó que el papel solicitado fue destinado a la impresión de fichas de afiliación, para un movimiento regional y que era fácilmente comprobable, comparando con el volumen alto que se fue solicitando desde meses anteriores.

Antes de entregar los medios probatorios, indicó que tenía correos con fichas de afiliación; con datos como el nombre del asesor y el nombre del archivo del documento y que las pruebas se estaban remitiendo a la Fiscalía, quien estaba procediendo con la verificación de materiales.

Respecto a las consultas en línea del Reniec, informó que era el mecanismo para recolectar firmas y huellas y que el tema ingreso de datos, como nombres y apellidos, se sacaban a través de las fichas: Es decir, dijo, que el tema de corroborar firmas, era falso.

Respondiendo a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, en relación a la veracidad del reportaje, la impresión de fichas y la formación de un movimiento político; como el porqué dejó de laborar y el motivo de la solicitud de garantías; a través de la presidencia, respondió que lo único que podía era reiterar que responsabilizaba al señor congresista Espinoza Vargas, por lo que pudiera pasarle a su familia y a su persona; por cuanto todo lo expresado se ceñía a la verdad; como que le constaba que lo señalado en el reportaje, eran ciertas.

Por otro lado, reiteró que su retiro del trabajo estaba relacionado a no estar de acuerdo con el tema de decir lo que imponía un abogado; quien manipuló la información y su declaración ante la Fiscalía; como las postergaciones a las convocatorias ante esa instancia y ante la Comisión de Ética Parlamentaria. De manera que él no había renunciado; su retiro fue un despido.

Luego, retomando las respuestas a la presidencia, indicó que él había impreso fichas de afiliación, en una ocasión.

Respecto a la pregunta del señor congresista BAZÁN CALDERÓN, relacionada a las personas que pudieran estar siendo coaccionadas, informó que solo podía responder en cuanto a su persona y convocó a sus compañeros a ser valientes.

Finalmente, retomando las respuestas al congresista PRESIDENTE, reconfirmó que su asistencia ante la Fiscalía y ante la Comisión de Ética Parlamentaria habían sido postergadas estaban relacionadas a indicaciones sobre ir o no y que, en el caso de asistir, sus declaraciones habían sido manipuladas.

El congresista PRESIDENTE, reiteró que se alcanzara a la Comisión de Ética Parlamentaria, toda documentación que pudiera ayudar a resolver el caso, indicando el señor Kevin Haro que haría llegar todo lo que tiene. Se agradeció su presencia.

Posteriormente, el señor presidente invitó al señor **Palma Cora, Ricardo José**; quien no se encontró presente; como, tampoco, el señor **Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario**. Acto seguido, tomó juramento al señor **VIDAL PAROY, Juan Eduardo**; quien, respondiendo a las preguntas del congresista presidente, indicó que laboraba para el despacho congresal desde el 20 de febrero de 2023, como técnico, con la función de atender oficios que ingresan de distintas entidades públicas y privadas; también, proyectar los fundamentos técnicos y jurídicos para la elaboración de proyectos de ley, que derivaba a los asesores.

Posteriormente, informó que no fue convocado para la reunión del mes de enero, en que se habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Áncash y que la licencia que había solicitado, se debía a motivos estrictamente personales; licencia que fue

suspendida, para poder atender temas relacionados a la semana de representación; por lo que los viáticos estaban relacionados a ese tema. Agregó que, en cuanto a la licencia de sus otros compañeros, no podía responder.

Por otro lado, en relación al material de papel para imprimir, indicó que, en su caso, estaba relacionado a la elaboración de argumentos técnicos y jurídicos de los proyectos de ley y que el requerimiento estaba a cargo de la secretaria; quien es responsable del pedido de útiles de oficina. Asimismo, indicó que no tenía conocimiento del manejo de las consultas en línea del Reniec. El presidente agradeció al testigo por su presencia.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor **RAMÍREZ VARGAS, Darwin Manuel**; quien juramentó y pasó a responder las preguntas del congresista presidente, indicó que seguía laborando en el despacho congresal, en el cargo de asesor y que no había escuchado convocatoria alguna y, por tanto, no había participado en una reunión, en el mes de enero; aunque tenía conocimiento que el hermano del parlamentario denunciado, señor Espinoza Vargas Yuri y el propio congresista tenían la intención de conformar un movimiento.

Posteriormente, dijo que, independientemente de la cantidad de papel solicitado, el monto real entregado fue un monto mucho menor, que era usado en despacho. Luego, puso como ejemplo que la agenda del Pleno del Congreso contenía 300 hojas, que se imprimían tanto para el señor congresista, como para dos asesores.

En cuanto a las licencias solicitadas por el personal, indicó que desconocía los motivos; pero que sabía que fueron licencias que se vieron interrumpidas por las labores inherentes a la Semana de Representación.

Luego, contestando a la señora congresista HEINDINGER BALLESTEROS, indicó que desconocía los motivos que respaldan las afirmaciones del reportaje. Culminada su declaración se le agradeció por su presencia.

Acto seguido, el PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista ESPINOZA VARGAS, DARWIN MANUEL, para la presentación de sus alegatos finales; quien se refirió a lo que denominó como error de percepción, en relación a las declaraciones relacionadas a la solicitud de garantías y a la coacción a la que se le sometía a los trabajadores; cuando todo ello se desarrollaba en el contexto de declaraciones ante el Ministerio Público, con indicaciones de que lo que se imputa es falso; luego, la desvinculación del trabajador del despacho congresal, por el retiro de confianza, cambia radicalmente la versión; contradiciendo todo e indicando que todo era verdad.

Luego, añadió que un parlamentario no podía contar con un trabajador que no produzca laboralmente, con el riesgo de estar filtrando información privada. Luego, aseguró que el vídeo en cuestión fue grabado por dicho trabajador, que era el único que se encontraba en el despacho, manipulando las imágenes, para remitirlas a la prensa y amenazando a un grupo de trabajadores. Agregó que los cargos son de confianza y que no se puede revertir este elemento; aunque intervenga la madre, como fue el caso. Finalmente, negó que se hubiera hecho las alegadas impresiones; dado que conocía lugares donde el costo por ello era mucho menor, por millar.

El congresista PRESIDENTE, luego de escuchado al congresista Darwin Espinoza, de conformidad al artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, dio por concluida la investigación e indicó que quedaba expedido el proceso para la elaboración del informe final.

Dicho lo cual, puso a consideración de la comisión el tema de la presencialidad de las sesiones de la Comisión de Ética Parlamentaria y, por excepción, solo cuando el parlamentario acredite encontrarse fuera de Lima o del país; o con licencia por enfermedad, o participando de otra



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

sesión; expresando su decisión de participar en la sesión; con lo cual, el link no se otorgaría bajo ningún otro concepto. Se aprobó el pedido.

Con la votación del caso, y 8 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarráz Agüero (PP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL) y Zeta Chunga (FP); fue aprobada por UNANIMIDAD.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 8 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe coronado (PL), Heidegger Ballesteros (APP), Alcarráz Agüero (PP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL) y Zeta Chunga (FP).

Siendo las 19:40 h, del lunes 30 de septiembre de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2024 14:30:03-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales

Presidente

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros

Secretario



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2024 16:50:18-0500